

SELLO 4.^o
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

M. N. de esta Real Audiencia para este Ayuntamiento de
de: luego de provisiones de esta Real Audiencia
que se fijan sobre el particular de determinacion de conductas.
Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento para ante mi su Real Audiencia
seguir y cumplir.

[Signature]

[Signature]
Juan Alvarez

Señal ordinaria de la Real Audiencia de Castiglia y otras Capitanías
de ella la tarde de hoy veinte y siete de Julio de mil
ochocientos treinta y siete se congregaron a celebracion de
audiencia de Ayuntamiento Constitucional los señores D. Juan
Bautista Alcala por su señoria presidente, D. Jose Maria de
Dios, D. Fulgencio Llanusa, D. Juan Diego Alcala, D.
Vicente Landa Regalado, D. Manuel Alvarez y otros
procuradores ent^o y acordaron lo siguiente:

M. N. Q. Visto con opinion del Sr. Fiscal de esta Audiencia de esta
Real Audiencia de Castiglia y otras Capitanías de ella
de hoy veinte y siete de Julio de mil ochocientos treinta
y siete se acordó el presente para que el Sr. Fiscal de esta Audiencia
de la Real Audiencia de Castiglia y otras Capitanías de ella
de hoy veinte y siete de Julio de mil ochocientos treinta
y siete se acuerde lo siguiente:

